FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐ No. 6

Bogotá D.C; julio de 2022

1.	CONTRATISTA	Nombre completo: LUISA FERNANDA MOJICA BOHORQUEZ Identificación: C.C. 1.098.694.053 de Bucaramanga. Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 52 No 14 - 40 Teléfono de contacto: 3166248736 E-mail de contacto: Luisa.mojica@ejercito.mil.co
2.	SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS Cargo: Oficial Adquisición Bienes y Servicios Resolución de Nombramiento No. 00000030 de fecha 30 de enero de 2022
3.	No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 048-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 13 de enero de 2022
4.	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101062011 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación 1 de febrero de 2022
5.	CRP	No. **CDP: 3622** - CRP 5722 Fecha expedición: 06 de enero 2022 y 15 de enero 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora Central Administrativa y Contable CENAC PERSONAL Dependencia Dirección de Contratación Regional Especializada Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente Nación Recurso 10 Valor $ 35.200.000
6.	FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero de 2022
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
8.	OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA (DISCIPLINARIOS EXTERNOS) PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIDAD
9.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo, a los Funcionarios Competentes y de Funcionarios de Instrucción. 2. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción y procesales de los procesos disciplinarios y administrativos. 3. Proyectar las providencias: autos de sustanciación, apertura interlocutorios, inhibitorios, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y segunda instancia propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 4. Asesorar y brindar el acompañamiento continúo en el impulso procesal de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 5. Asistir a las audiencias, propias de los procesos disciplinarios, con el fin de brindar la asesoría a los Funcionarios Competentes. 6. Brindar asesoría y proyección de documentos para resolver recursos e incidentes en los procesos disciplinarios y administrativos. 7. Asesorar y controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores de los procesos disciplinarios y administrativos.

	8. Asesorar y apoyar en la actualización de las estadísticas sabanas formato EXCEL de los procesos disciplinarios y administrativos, al igual que las bases de información jurídica que requiera el Comando Superior inmediato. 9. Asesorar y verificar el adecuado archivo de los expedientes. 10. Velar porque el archivo de gestión jurídica se mantenga seguro, organizado y actualizado debidamente foliado, rotulado e inventariado. 11. Participar en la formulación de políticas de capacitación y divulgación de los objetivos de control disciplinario, administrativo, de las normas, jurisprudencia y doctrina sobre la materia disciplinaria. 12. Asesorar la proyección de respuestas a quejas, derechos de petición, requerimientos de justicia en materia disciplinaria y administrativa, dentro del término legal. 13. Asesorar la proyección de respuestas a acciones de tutela, incidentes y desacatos dentro del término legal. 14. Asesorar y responder plazos requeridos por el Comando Superior, en el término indicado sobre asuntos propios del área disciplinaria y administrativa. 15. Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 16. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación semanales: el día y la hora que sean requeridas por los Jefes de cada sección y/o área, o quien haga sus veces. 17. Acompañar a los Funcionarios de Gestión Jurídica, en las auditorias o revistas que se adelanten durante la ejecución del contrato, en materia disciplinaria y administrativa a la Unidad. 18. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 19. Efectuar desplazamiento a nivel nacional cuando en desarrollo del objeto contractual lo amerite, a los lugares que disponga el Ejército Nacional, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objetivo contractual y previa aprobación del supervisor del contrato. 20. Las demás funciones por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el area de desempeño del cargo. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo,

<table>
<tr><td></td><td>documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACIÓN 1. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo, a los Funcionarios Competentes y de Funcionarios de Instrucción.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SE HA REALIZADO ASESORÍA PARA PRACTICAR PRUEBAS EN LOS PROCESOS DE TOLEMAIDA AL FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN</td><td>N/A</td><td>ASESORÍA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN CENAC TOLEMAIDA</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN 2. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción y procesales de los procesos disciplinarios y administrativos.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>RECOMENDACIÓN</td><td>N/A</td><td>A Todas las CENAC se les realizo la recomendación por intermedio de su coordinador jurídico, que deben realizar un adecuado manejo de los procesos que deben permanecer siempre al día tanto el proceso físico como el libro radicado junto con la sabana. (Popayán, Medellín, Educación y Tolemaida).</td></tr>
</table>

OBLIGACION 3. Proyectar las providencias: autos de sustanciación,</td></tr>
</table>

apertura interlocutorios, inhibitorios, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y segunda instancia propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	AUTO APERTURA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	N/A	AUTO APERTURA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA, INDAGACION DISCIPLINARIA No 016-2022 CENAC MEDELLIN
2.	AUTO DE TRAMITE – NOTIFICACIÓN CONDUCTA CONCLUYENTE, EXPEDICIÓN DE COPIAS, NUEVA FECHA PARA DECLARACIÓN	N/A	AUTO DE TRAMITE INDAGACIÓN DISCIPLINARIA No 028-2022 CENAC TOLEMAIDA
3.	AUTO POSESIÓN PERITO	N/A	AUTO POSESIÓN PERITO INDAGACIÓN DISCIPLINARIA No 025-2022 CENAC TOLEMAIDA
4.	AUTO DESIGNACIÓN PERITO	N/A	AUTO POSESIÓN DESIGNACIÓN PERITO DISCIPLINARIA No 025-2022 CENAC TOLEMAIDA
5.	AUTO TRAMITE – PRORROGA ENTREGA DE INFORME PERICIAL	N/A	AUTO TRAMITE – PRORROGA ENTREGA DE INFORME PERICIAL No 025-2022 CENAC TOLEMAIDA
6.	3 AUTOS QUE FIJAN FECHA Y HORA AUDIENCIA – FORMULACIÓN DE CARGOS.	N/A	AUTO FIJAN FECHA Y HORA AUDIENCIA – FORMULACIÓN DE CARGOS. DICRE No 021-2022

OBLIGACIÓN 4. Asesorar y brindar el acompañamiento continúo en el impulso procesal de las investigaciones disciplinarias y administrativas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	CONSTANCIA ADUCCIÓN DOCUMENTAL	N/A	CONSTANCIA ADUCCIÓN DOCUMENTAL DICRE No 021-2021.
2.	2 OFICIOS DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN FECHA Y HORA AUDIENCIA-ABOGADO	N/A	2 OFICIOS DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN FECHA Y HORA AUDIENCIA-ABOGADO. DICRE No 021-2021.
3	OFICIO SEGUIMIENTO	N/A	OFICIO SEGUIMIENTO INVESTIGACIÓN DICRE ID No 028- 2021
4.	COMUNICACIÓN DESPACHO COMISORIO-NOTIFICACIÓN AUTO.	N/A	COMUNICACIÓN DESPACHO COMISORIO , CENAC EDUCACIÓN.
5.	OFICIO DEVOLUCIÓN	N/A	OFICIO DEVOLUCIÓN ID No 014-2022. CENAC TOLEMAIDA
6	OFICIO DEVOLUCIÓN	N/A	OFICIO DEVOLUCIÓN ID No 015-2022. CENAC TOLEMAIDA
7.	2 OFICIOS CITACIÓN A DECLARACIÓN DE APLICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME.	NA	2 OFICIOS CITACIÓN A DECLARACIÓN DE APLICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME. ID No 029-2022. CENAC

			TOLEMAIDA
8.	OFICIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN CITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFORME AL INVESTIGADO.		OFICIO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN CITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFORME AL INVESTIGADO. ID No 029-2022. CENAC TOLEMAIDA

OBLIGACIÓN 7. Asesorar y controlar que se lleven de manera adecuada los libros radiadores de los procesos disciplinarios y administrativos. Y OBLIGACION 9. Asesorar y verificar el adecuado archivo de los expedientes. así:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	ASESORÍA	N/A	A los CENAC de Medellín, Tolemaida, Popayán y Educación, se les recomienda actualizar el libro radicado y las sabanas al tiempo que se van realizando, se les solicito enviar las sabanas en forma digital realizando la verificación de las mismas a la fecha las sabanas enviadas están al día al mes.

OBLIGACION 8. Asesorar y apoyar en la actualización de las estadísticas sabanas formato EXCEL de los procesos disciplinarios y administrativos, al igual que las bases de información jurídica que requiera el Comando Superior inmediato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	ASESORÍA	N/A	A los CENAC de Medellín, Tolemaica, Educación y Popayán se les recomienda actualizar el libro radicado y las sabanas al tiempo que se van realizando, se les solicito enviar las sabanas en forma digital realizando la verificación de las mismas a la fecha las sabanas enviadas están al día al mes.

OBLIGACIÓN 11 Participar en la formulación de políticas de capacitación y divulgación de los objetivos de control disciplinario, administrativo, de las normas, jurisprudencia y doctrina sobre la materia disciplinaria

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table> OBLIGACION 16 Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación semanales, el día y la hora que sean requeridas por los jefes de cada sección y/o área, o quien haga sus veces <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>ACTA DE REUNIÓN</td><td>N/A</td><td>Asistencia reunión Director de la CENAC TOLEMAIDA sobre los procesos disciplinarios.</td></tr></table>
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 35.200.000 Valor autorizado a pagar: 3.200.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$204. 800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$160.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$6.700</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	Se avala el Pago correspondiente de las actividades en el mes de JULIO del 2022.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C, julio de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
Mayor HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Oficial Adquisición Bienes y Servicios